



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.-

Vista la presentación efectuada por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense, mediante la cual solicita la percepción del adicional por el título de médico que posee el escribiente auxiliar doctor Mariano Carlos Fassi Y,

CONSIDERANDO:

Que la acordada 39/85 establece que la percepción del adicional por título corresponde a los agentes que posean título universitario o secundario, si la Constitución, la ley u otra norma no lo exige para el desempeño del cargo, siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad, debiendo entenderse por tales aquellas tareas para cuya ejecución, aún cuando no sea imprescindible la posesión del título, la aplicación de conocimientos mediante estudios cursados relativos a la materia específica del servicio se traduce en una mayor eficacia del cumplimiento de éste.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde el pago de la bonificación por título (25%) al escribiente auxiliar del Cuerpo Médico Forense, doctor Mariano Carlos Fassi.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

GUILLERMO A. LOPEZ

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

CARLOS S. AYT